



II. Aspectos generales

2. Antecedentes históricos de la Facultad de Enfermería

La Facultad de Enfermería de la región Coatzacoalcos-Minatitlán, inicia labores el 17 de noviembre de 1975 por la preocupación de profesionales de la salud residentes en Minatitlán, quienes al observar la necesidad de recursos humanos formados en enfermería, promovieron ante el gobierno del estado y la Universidad Veracruzana, la apertura de una Facultad de Enfermería en Minatitlán con apoyo de un patronato integrado por los sectores privados y de salud, así como autoridades educativas, representantes sindicales y municipales. Inicia sus funciones con un plan de estudios anual de nivel técnico.

En 1987 se forman comisiones en las cinco Facultades de Enfermería de la Universidad Veracruzana para la elaboración del plan de estudios de la licenciatura en enfermería, teniendo como requisito de ingreso el haber cursado el bachillerato. Éste diseño fue aprobado por el Consejo Universitario General en 1989 e implementado en septiembre de 1990 en todas las Facultades de Enfermería de la Universidad Veracruzana. Dicho plan se rediseñó en el año 2012. Las necesidades de formación demandaron la apertura del posgrado y en el año 2011 la Facultad ofrece la Maestría en Enfermería.

Entre sus principales logros destaca haber transitado de carrera técnica hacia la licenciatura en el año 1990, evaluada en el nivel 1 de CIEES desde 2006 a la fecha; acreditada por COMACE en 2007 y reacreditada en el 2012. En diciembre de ese mismo año, el programa de Maestría en Enfermería fue aceptado dentro del padrón de posgrados de calidad a nivel nacional, del Consejo Nacional para la Ciencia y la Tecnología (CONACyT). Actualmente, la Facultad de Enfermería cuenta con una plantilla docente de 39 maestros, de los cuales 11 son de tiempo completo, todos con posgrado disciplinar: 4 con estudios de doctorado y 7 con maestría, y 7 con certificación idónea. Existen dos Cuerpos Académicos en Formación, con su respectiva Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento, y que han obtenido recursos de financiamiento externo.

La razón de ser de la Facultad es formar profesionales de enfermería desde una perspectiva integral, con conocimiento científico, técnico, humanístico, para otorgar cuidado al ser humano con ética, sensibilidad y compromiso social, competencias que les permiten desarrollar funciones asistenciales, docentes, administrativas y de investigación, en la promoción y prevención de la salud en las diferentes etapas de la vida de la persona, atendiendo con énfasis a la población vulnerable con alto sentido de responsabilidad, respeto a la dignidad humana y al medio ambiente a través de la vinculación con los sectores educativo, asistencial y empresarial.

El Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería, de la región Coatzacoalcos-Minatitlán, se aprueba en sesión del H. Consejo Universitario General celebrada el día 9 de diciembre de 2019. El Reglamento surge de la necesidad de contar con un ordenamiento que regule las actividades administrativas y académicas, establece un conjunto de disposiciones, con la finalidad de normar determinados aspectos que no están enunciados en la legislación universitaria y que son especificaciones particulares de esta Facultad por su naturaleza disciplinar. Se regulariza el funcionamiento de diversas áreas físicas como: Laboratorios, áreas comunes, sala y cubículos de maestros, centro de cómputo, aulas, entre otros, que son de uso de la comunidad universitaria.

Así mismo, se incluye la descripción y requisitos de los uniformes para el ámbito hospitalario y comunitario. Se enuncian los requisitos de ingreso a las instalaciones, con el fin de asegurar la integridad física de la comunidad universitaria y un ambiente armónico, así como el resguardo de los recursos físicos y materiales propiedad de la Universidad Veracruzana.

Para la elaboración del Reglamento se consultaron diversos ordenamientos de la Universidad Veracruzana tales como la Ley Orgánica, Estatuto General, Estatuto del Personal Académico, Estatuto de los Alumnos 2008, el Plan General de Desarrollo 2030, el Programa de Trabajo Estratégico 2017-2021 y el Plan de Desarrollo de la Entidad Académica.